



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 078 -2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 03 FEB. 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 015-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud que en el 2022 accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el numeral 35.2 del Artículo 35° de la Ley N° 31638;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 41 632 356,00 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud que, en el 2022, accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales;

Que, en consecuencia el numeral 35.2 del Artículo 35° de la Ley N° 31638 autoriza, para efecto de lo dispuesto en el numeral 35.1 del referido artículo, al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de sus organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a solicitud de este último. Asimismo, dispone que la propuesta de decreto supremo se remite al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 12 de enero de 2023 y se publica hasta el 31 de enero de 2023;

Que, en consecuencia el numeral 1.1 del Artículo 1° de Decreto Supremo N° 015-2023-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud que en el 2022 accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el numeral 35.2 del Artículo 35° de la Ley N° 31638, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el importe de **S/ 758,062.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 070-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de **S/ 758,062.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**; en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en Anexo del D.S. N° 015-2023-EF;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos:

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, por la suma de **S/ 758,062.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	758,062
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD APURIMAC	52,649
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	52,649
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	52,649
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	52,649
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	52,649
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	52,649
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	52,649
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,649
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	52,649

UNIDAD EJECUTORA	:	401 SALUD CHANKA	1,257
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	1,257
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	1,257
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,257
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	1,257
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	1,257
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,257



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Gobierno Regional
de Apurímac

GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1,257

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,257

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY 190,908
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 190,908
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 190,908
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 190,908
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 190,908
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 190,908
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 190,908
 GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 190,908

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 190,908

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS 162,585
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 162,585
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 162,585
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 162,585
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 162,585
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 162,585
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 162,585
 GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 162,585

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 162,585

UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD ABANCAY 350,527
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 350,527
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 350,527
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 350,527
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 350,527
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 350,527
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 350,527
 GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 350,527

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 350,527

UNIDAD EJECUTORA : 409 RED DE SALUD AYMARAES 136
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 136
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 136
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 136
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 136
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 136
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 136
 GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 136

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 136

TOTAL PLIEGO 758,062



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



ARTICULO 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial incluye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERCY GODÓY MEDINA
Gobernador Regional
Gobierno Regional Apurímac

GOB PGM
GRPPAT NQA
AP/AFSG

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000013

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/02/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 078-2023

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 02/02/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 014-2022-EF - ART. 2

JUSTIFICACIÓN : D.S QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 A FAVOR DEL INS,INEN Y GORES.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OB	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	0	52,649
3999999									SIN PRODUCTO	0	52,649
									5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	52,649
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	52,649
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	52,649
									TOTAL	0	52,649



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000008

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA (000756)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/02/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 078-2023

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 01/02/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 014-2022-EF - ART. 2

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN D.S. N°015-2023-EF / FINANCIAMIENTO PARA COSTO DIFERENCIAL DEL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	1,257	
3999999						0	1,257	
5000005						0	1,257	
00						0	1,257	
5	2.1					0	1,257	
TOTAL							0	1,257



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000003

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/02/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 078-2023

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 03/02/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 014-2022-EF - ART. 2

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN D.S N°015-2023-EF, FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL COSTO DIFERENCIAL QUE EN EL 2022, ACCEDIO C
AMBIO DE GRUPO.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	190,908
3999999 SIN PRODUCTO	0	190,908
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	190,908
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	190,908
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	190,908
TOTAL	0	190,908



